232023
R. Dir. 638/4.189
SP/ff

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS ELBIO LOMBARDI. SOLICITA DEVOLUCIÓN POR EXCEDENTE DE PAGO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Colonia, 11 de octubre de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma Despachante de Aduanas Elbio Lombardi.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución correspondiente a los kilos no ingresados en el DSE 63487/23 que se detallan por la suma total de USD 6.111 (dólares estadounidenses seis mil ciento once con 00/100):

DSE	Factura	KGS	KGS INGR.	SALDO KGS
63487	1446520 (3702737)	10.840.410	10.811.559	2.159.590

CONSIDERANDO:

Que por parte de la Unidad Liquidaciones Contado se realizó el control de la documentación mencionada, informándose que corresponde acceder a la devolución solicitada de acuerdo al siguiente detalle:

DSE	Factura	Tarifa	KGS	KGS INGR.	SALDO KGS	DEV.USD
63487	3702737	1421	10.840.410	10.811.559	2.159.590	6.111

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.189, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma de Despachante de Aduanas Elbio Lombardi por la suma total de USD 6.111 (dólares estadounidenses seis mil ciento once con 00/100) de acuerdo al detalle que luce en el CONSIDERANDO.

Notificar a la firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.